

BOLETÍN NOTICIAS mediaICAM

A continuación os adjuntamos información relativa a mediación, legislación y normativa, novedades y comunicaciones del Centro y la formación en esta materia, correspondiente al mes de **septiembre de 2014**.

NOVEDADES Y COMUNICACIONES

● MEDIACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

La Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, regula en su artículo 24, las *"actuaciones desarrolladas por medios electrónicos"* distinguiendo entre la utilización de medios electrónicos en todas o alguna de las actuaciones de mediación (art. 24.1) y el procedimiento simplificado de mediación por medios electrónicos (art. 24.2), desarrollado en el RD 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la referida Ley (arts. 30 a 38).

Las **ventajas** del uso de medios electrónicos en los procedimientos de mediación son las siguientes:

- Facilita el contacto y la comunicación en conflictos en que sea difícil reunir presencialmente a las partes.
- Deslocalización: contacto desde cualquier lugar geográfico y en cualquier momento del día.
- Reduce tiempos: ahorro de tiempo en desplazamientos, ajuste de agendas, etc.
- Disminuye costes.
- Provoca el efecto "desinhibición por medios electrónicos"
- Uso de medios seguros que garantizan la identidad de las partes y la suscripción de documentos.
- Facilidad en medios de pago.
- Flexibilidad.
- Rapidez.

Desde el inicio de sus actividades, el Centro de Mediación ha puesto a disposición de los usuarios la posibilidad de utilizar **medios electrónicos** en los procedimientos de mediación administrados por el Centro.

En fechas próximas, **mediaICAM** ofrecerá el **procedimiento simplificado de mediación por medios electrónicos**, ampliando así los servicios que actualmente presta.

● DELEGACIÓN SUR DEL ICAM Y SERVICIO DE MEDIACIÓN.

El pasado 22 de septiembre se puso en marcha la **delegación Sur del Colegio de Abogados de Madrid** en el municipio de Móstoles. En materia de mediación y destinado a los ciudadanos se ofrecen los siguientes servicios:

- Servicio de Orientación a la Mediación (SOM) con la finalidad de difundir la mediación como mecanismo alternativo a la resolución judicial del conflicto.
- Servicio de Mediación.

● JORNADAS SOBRE MEDIACIÓN.

Dentro del apartado “Información de Interés” de la página Web de **mediaICAM**, www.mediaicam.es, disponéis de información relativa a diversas Jornadas de mediación que se van a llevar a cabo en las próximas semanas. Durante el mes de octubre está prevista la celebración de las siguientes:

- [Jornada PACTUM sobre Mediación](#)
- [Jornadas Internacionales de la Fundación ATYME](#)
- [II Jornada Solidaria de Mediación AMECAN](#)

Asimismo, los días 2 y 3 de octubre se celebrará en Valencia el [I Congreso Técnico de Mediación Transversal](#), organizado por GEMME (Grupo de Magistrados Europeos por la Mediación).

FORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN

La formación en materia de mediación que ofrecerá **mediaICAM**, en colaboración con el Centro de Estudios del ICAM, durante el periodo académico 2014-2015, comprende:

- Cursos destinados a abogados que deseen formarse en mediación, eminentemente presenciales prácticos, con una parte de formación on-line.
- Talleres para la formación continua del mediador, eminentemente prácticos, para los que será imprescindible contar con formación previa en aspectos generales y herramientas de mediación.

En este sentido y durante el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2014, se ofrecerán tres talleres de formación continua del mediador eminentemente prácticos de 8 horas, con un número muy limitado de plazas, para los que será imprescindible contar con formación previa en aspectos generales y herramientas de mediación y en los que los alumnos, con la ayuda de mediadores con gran experiencia, participarán de forma activa en la resolución de rol-playing:

- “**Mediación en conflictos de ruptura de pareja**”

[“Información Taller de mediación en conflictos de ruptura de pareja”](#)

[“Programa Taller de mediación en conflictos de ruptura de pareja”](#)

- “**Técnicas de mediación: Inteligencia emocional para el mediador**”

[“Información Inteligencia emocional para el mediador”](#)

[“Programa Inteligencia emocional para el mediador”](#)

- “**Mediación en conflictos hereditarios**”

[“Información Taller de mediación en conflictos hereditarios”](#)

[“Programa Taller de mediación en conflictos hereditarios”](#)

En la programación que se ofrecerá entre los meses de enero y julio de 2015, serán publicitados cursos de mediación en materias específicas para que mediadores que ya cuenten con conocimientos de aspectos generales y herramientas de mediación, puedan completar su formación.

Estos cursos de “Mediación Civil y Mercantil”, “Mediación Familiar”, “Mediación Penal y Penitenciaria”, “Mediación laboral y de las Organizaciones”, “Mediación Social y Comunitaria” y “Mediación Sanitaria”, tendrán cada uno de ellos una carga lectiva de 50 horas, siendo 30 de ellas de formación presencial práctica, 10 presenciales teórica y 10 horas on-line.

Podéis acceder a la formación en materia de mediación en el siguiente link:

[Cursos de formación en materia de mediación](#)

Quedamos a vuestra disposición en **mediaICAM** para facilitaros toda la información que preciséis relativa a formación en mediación.